153

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE CERRAMIENTO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0347

AUTO No. 073 DE 2023
(28 JUN 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE CERRAMIENTO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0347.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de DICIEMBRE de 2020, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en Cajicá que obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE CERRAMIENTO**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0347**, respecto al predio denominado **LOTE LOS PINOS** localizado en la vereda **RIO GRANDE** en el municipio de Cajicá, con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-44309** y código catastral **No. 00-00-0003-0039-000** de propiedad de **MARIA HORTENCIA SANCHEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía **20.423.405** expedida en Cajicá y **FLOR ALBA SANCHEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía **52.665.543** y **ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía **21.166.804.**

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7** del **Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

A. Formulario único nacional debidamente diligenciado
B. Poder notariado de las señoras **FLOR ALBA SANCHEZ CARDENAS y ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ.**
C. Planos arquitectónicos.
D. Plano estructural.
E. Estudios geotécnicos.
F. Memorial de responsabilidad de los profesionales.
G. Copia de las tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3** del **Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE CERRAMIENTO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0347

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en Cajicá que obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE CERRAMIENTO**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0347**, respecto al predio denominado **LOTE LOS PINOS** localizado en la vereda **RIO GRANDE** en el municipio de Cajicá, con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-44309** y código catastral **No. 00-00-0003-0039-000** de propiedad de **MARIA HORTENCIA SANCHEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía **20.423.405** expedida en Cajicá y **FLOR ALBA SANCHEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía **52.665.543** y **ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía **21.166.804,** conforme a los considerandos de la presente.

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 23 JUN 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 073- 2023 / EXPEDIENTE 20-0347

28 de junio de 2023, 14:52

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>
Para: ana-gantiva@hotmail.com, arqcarlostorres7025@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 073- 2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de construcción en modalidad de cerramiento del trámite administrativo Nº 25126-0-20-0347, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

073 CP 20-0347.pdf
1014K